



Agenda regulatoria 2023

No	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Fecha de Cumplimiento	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción
1	EMITIR	REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023	REGULAR FERIAS, EVENTOS, ESPECTÁCULOS CON MÚSICA EN VIVO, ENTRE OTROS.	DARLES UN MARCO JURÍDICO A LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS.
2	REFORMAR	REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	31/12/2023	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVIII Y XXVI, 6 FRACCIÓN IV, 10, 44, 48, 55, 56 Y 58.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASO ESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.
3	REFORMAR	REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	31/12/2023	ACTUALIZAR DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE LES CORRESPONDE APLICAR EL REGLAMENTO, ADECUAR LAS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, ASÍ COMO LAS SANCIONES. ARTÍCULOS: 2 FRACCIÓN V, 3 FRACCIÓN V Y VI, 7, 8, 12 FRACCIÓN VII, 14 FRACCIONES IX, 54, 55, Y 61.	CONTAR CON FUNDAMENTOS MÁS ADECUADOS EN CADA CASO ESPECÍFICO PARA EL MOMENTO DE IMPONER SANCIONES O EMITIR RESOLUCIONES.
4	EMITIR	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	31/12/2023	PODER DARLE UNA FUNCION DE FONDO Y FACTO A LA DEPENDENCIA JUVENIL, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS PROGRAMAS QUE ESTA INSTITUCIÓN GENERE. ASIMISMO, ESTA NORMATIVA RESPALDA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL, DE LA MANO DE LA DEPENDENCIA DEBERÁ Y PODRÁ EXPANDIR LA INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON TOTAL APEGO A LAS NECESIADES DE LAS DIVERSAS PLURALIDADES JUVENILES.	LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD CARECE DE UNA ORGANIZACIÓN CON BASES DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN RUMBO AL MOMENTO DE GENERAR PROGRAMAS Y SERVICIOS, Y POR CONSECUENCIA HAY MENOS INFLUENCIA ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN.
5	EMITIR	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GARCÍA N.L.	31/12/2023	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ESTRUCTURADA Y ORDENADA QUE FACILITE LAS RELACIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO, PROCURE LA PRODUCTIVIDAD Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	CADA SERVIDOR PÚBLICO CONOZCA LAS OBLIGACIONES, SANCIONES Y BENEFICIOS DE SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LO CUAL PERMITE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL ORGANIZADA DENTRO DE LA SECRETARÍA.